$ 26,00 2526

Factura: 002-100-000043651

20201701019P00045

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701019P00045

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ENERO DEL 2020, (11:02)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARÓSTEGUI VINUEZA ARMANDO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703660678	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	OLEAS GALLEGOS DOLORES AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601134810	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARÓSTEGUI OLEAS ARMANDO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603334632	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	GUEVARA CHAVEZ CARMEN ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604136291	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCION DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Camilo O. Salinas Zamora
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
QUITO

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO NÚMERO: 20201701019P00045.----------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AROSTEGUI & AROSTEGUI CIA. LTDA., QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR ARMANDO FABIÁN AROSTEGUI VINUEZA Y SEÑORA DOLORES AZUCENA OLEAS GALLEGOS, A FAVOR DE LOS SEÑORES ARMANDO FABIÁN AROSTEGUI OLEAS Y CARMEN ISABEL GUEVARA CHÁVEZ.- (CUANTÍA: USD $ 200,00). Di 3 Copias.---------

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy **nueve de enero del año dos mil veinte**, ante mí, Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, comparecen: por una parte: **LOS CÓNYUGES ARMANDO FABIÁN AROSTEGUI VINUEZA Y DOLORES AZUCENA OLEAS GALLEGOS,** por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen establecida entre sí, quienes declaran ser de estado civil casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Riobamba y de tránsito por esta ciudad de Quito, con correo electrónico: lolyoleas@hotmail.com, y celular número cero nueve ocho siete cinco dos nueve cuatro dos cuatro (0987259424); y por otra parte, el señor **ARMANDO**

FABIÁN AROSTEGUI OLEAS, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltero, domiciliado en el número siete de la manzana II Tipo C3, del programa de vivienda denominado "Pucará Quinta Etapa Segunda Fase", de la parroquia Maldonado, de la ciudad Riobamba, provincia de Chimborazo, y de tránsito por esta ciudad de Quito, correo electrónico afao@arostegui.com.ec y celular número cero nueve nueve ocho seis nueve ocho siete dos seis (0998698726); y la señora **CARMEN ISABEL GUEVARA CHÁVEZ,** por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltera, domiciliada en la Avenida Celso Rodriguez, entre Washington y París, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo y de tránsito por esta ciudad de Quito, con correo electrónico issa8523@hotmail.com, y teléfono número cero nueve nueve ocho cero nueve nueve cinco siete seis (0998099576). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe porque me han presentado sus documentos de identificación y en virtud de lo que exige la Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, al ser requerido por el Notario, los comparecientes solicitan que se agreguen copias certificadas de la papeleta de votación, así como también de su cédula de ciudadanía, y autorizan expresamente al señor Notario para que acceda al

sistema e imprima el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana conferido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación para ser agregado al presente trámite.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: "**Señor Notario:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Cesión de Participaciones, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedente, el señor Armando Fabián Arostegui Vinueza, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Riobamba, casado, por sus propios y personales derechos, quien declara conjuntamente con su cónyuge, la señora Dolores Azucena Oleas Gallegos, además, obrar debidamente autorizada para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AROSTEGUI & AROSTEGUI CIA. LTDA., en sesión celebrada el día lunes, dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, cuya copia certificada del acta acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante; y, en calidad de Cesionarios, los señores Armando Fabián Arostegui Oleas y Carmen Isabel Guevara Chávez, por sus

Dr. Pablo O. Salinas Zamora
NOTARIO PÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO DÉCIMO NOVENO

propios y personales derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública otorgada el siete de julio de dos mil doce, ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba, Doctora Elba Fernández Cando, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se constituyó la compañía AROSTEGUI & AROSTEGUI CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Riobamba y con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $. 400,00), mediante la suscripción de cuatrocientas participaciones, de un dólar cada una. **b)** El capital de la compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

Nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Participaciones
Armando Fabián Arostegui Vinueza	USD 200,00	USD 200,00	200	50%
Armando Fabián Arostegui Oleas	USD 200,00	USD 200,00	200	50%
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	400	100%

c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, resolvió autorizar a Armando Arosteguí Vinueza a ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía, a favor del señor Armando Fabián Arostegui Oleas y señora Carmen Isabel Guevara Chávez. **CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,

el señor Armando Arosteguí Vinueza, debidamente autorizado por la Junta General antes referida, declara que cede en forma irrevocable, a favor del señor Armando Fabián Arostegui Oleas, un total de CIENTO NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES de un dólar cada una, y que tiene en el capital social de la compañía AROSTEGUI & AROSTEGUI CIA. LTDA. Asimismo, el señor Armando Arosteguí Vinueza, debidamente autorizado por la Junta General, declara que cede en forma irrevocable, a favor de la señora Carmen Isabel Guevara Chávez, un total de CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar cada una, y que tiene en el capital social de la compañía AROSTEGUI & AROSTEGUI CIA. LTDA. Los señores Armando Fabián Arostegui Oleas y Carmen Isabel Guevara Chávez declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza en su favor respectivamente. En tal virtud la compañía queda conformada de la siguiente manera:

Nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Participaciones
Armando Fabián Arostegui Oleas	USD 396,00	USD 396,00	396	99%
Carmen Isabel Guevara Chávez	USD 4,00	USD 4,00	4	1%
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	400	100%

CLAUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DÓLAR

Ab. Camilo O. Salinas Zamora
REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO DÉCIMO NOVENO

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, lo que da un valor total de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $. 200,00). El señor Armando Arosteguí Vinueza declara que ha recibido la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US S. 196,00) y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $. 4,00) respectivamente, de manos de los señores Armando Fabián Arostegui Oleas y Carmen Isabel Guevara Chávez, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. **CLAUSULA QUINTA: GASTOS**.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura pública serán de cuenta del Cesionarios. **CLAUSULA SEXTA: ANOTACIONES**.- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañia, en la matriz de la escritura de constitución de la misma, y en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la presente escritura. Firmado: Doctor Santiago Peña A. matrícula ocho mil quinientos sesenta (8560) CAP. **[HASTA AQUÍ LA MINUTA]**".- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la copia de la minuta inserta, la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública e incorporada en el protocolo a mi cargo para que surta los efectos legales

2526

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0603334632

Nombres del ciudadano: AROSTEGUI OLEAS ARMANDO FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 22 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN INFORMATICA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AROSTEGUI V ARMANDO FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OLEAS GALLEGOS DOLORES AZUCENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: TANIA MARICELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-291-35594

209-291-35594

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
0603334632-2

APELLIDOS Y NOMBRES
AROSTEGUI CLEAS
ARMANDO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN INFORMATICA

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AROSTEGUI V ARMANDO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLEAS GALLEGOS DOLORES AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-28

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0903 M

0903 - 288

0603334632

AROSTEGUI CLEAS ARMANDO FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CHIMBORAZO

CANTÓN RIOBAMBA

PARROQUIA MALDONADO

ZONA

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19°)
CANTÓN QUITO

2526

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0604136291

Nombres del ciudadano: GUEVARA CHAVEZ CARMEN ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ZOOTECNISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUEVARA FAUSTO ELIECER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHAVEZ MARIA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020
Emisor: TANIA MARICELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 200-291-35536

200-291-35536

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ab. Camilo O. Salinas
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4. numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0030 F | 0030 - 318 | 0604136291

GUEVARA CHAVEZ CARMEN ISABEL

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: RIOBAMBA

PARROQUIA: LIZARZABURU

ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060413629-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA CHAVEZ
CARMEN ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1984-04-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ZOOTECNISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA FAUSTO ELIECER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2011-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-12

V2443V4442

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

QUITO

11 ENE 2020

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTÓN Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

2526

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703660678

Nombres del ciudadano: AROSTEGUI VINUEZA ARMANDO FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLEAS GALLEGOS DOLORES AZUCENA

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: AROSTEGUI ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINUEZA MARINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020
Emisor: TANIA MARICELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-291-35504

208-291-35504

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE. Vigencia del documento y validación de 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0003 M | 0003 - 289 | 1703860678

AROSTEGUI VINUEZA ARMANDO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: MALDONADO

ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170366067-8

APELLIDOS Y NOMBRES

AROSTEGUI VINUEZA ARMANDO FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO

CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1954-04-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

DOLORES AZUCENA OLEAS GALLEGOS

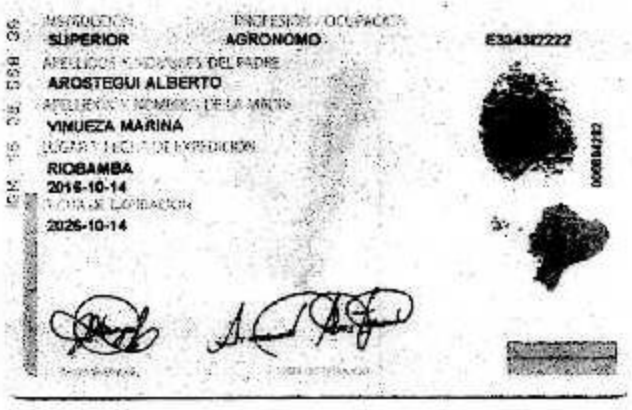

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRONOMO

E334302222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AROSTEGUI ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VINUEZA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2016-10-14

FECHA DE CADUCIDAD

2026-10-14

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

QUITO

09 ENE 2020

Ab. Camilo Salinas Zamora

NOTARIO DECIMO NOVENO (19)

CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

2526

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601134810

Nombres del ciudadano: OLEAS GALLEGOS DOLORES AZUCENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/NARANJITO/NARANJITO

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AROSTEGUI VINUEZA ARMANDO FABIAN

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: OLEAS NESTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLEGOS GLORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE ENERO DE 2020

Emisor: TANIA MARICELA VILLEGAS ABRIL - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

Ab. Camilo O. Salinas Zam
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA DE

N° de certificado: 202-291-35413

202-291-35413

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No 060113481-0

APELLIDOS Y NOMBRES

OLEAS GALLEGOS

DOLORES AZUCENA

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

NARANJITO

NARANJITO

FECHA DE NACIMIENTO 1955-04-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

ARMANDO FABIAN

AROSTEGUI VINUEZA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO

E4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

OLEAS NESTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

GALLEGOS GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2016-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-12-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS

0601134810 030 - 0219

OLEAS GALLEGOS DOLORES AZUCENA

CHIMBORAZO RIOBAMBA

MALDONADO

USD

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00

6536624

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

QUITO

09 ENE 2020

Ab. Camilo Salinas Zamora

NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)

CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE AROSTEGUI & AROSTEGUI COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL 2019

NO. -2019

Nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	FIRMA
ARMANDO AROSTEGUI V.	USD 200,00	USD 200.00	200	
ARMANDO F. AROSTEGUI O.	USD 200,00	USD 200,00	200	
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	400	

Ab. Camilo O. Salinas Zamora
REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

2526

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE AROSTEGUI & AROSTEGUI COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL 2019

NO. -2019

En la ciudad de Riobamba, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en las oficinas de **AROSTEGUI & AROSTEGUI COMPAÑÍA LIMITADA**, ubicadas en la Avenida Primera Constituyente Nro. 28-66 y Carabobo de esta ciudad, siendo las diez horas, se reunen:

Nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Participaciones
Armando Fabián Arostegui Oleas	USD 200,00	USD 200,00	200	50%
Armando Fabián Arostegui Vinueza	USD 200,00	USD 200,00	200	50%
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	400	100%

Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios acuerdan, por unanimidad de votos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar sobre el siguiente punto:

1. Autorizar la cesión de doscientos (200) participaciones de la Compañía.

Preside la Junta, el Presidente de la compañía, Armando Arostegui Vinueza, y actúa como Secretario, Armando Fabián Arostegui Oleas. El Presidente de la Junta la declara válidamente instalada y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día. El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art 239 de la Ley de Compañías, expresa que el único punto es conocer y resolver la cesión de participaciones. La Junta aprueba la agenda por unanimidad.

El socio Armando Arostegui Vinueza somete a consideración de la Junta su predisposición de ceder la totalidad de sus participaciones, por lo que solicita a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia respecto a la venta de participaciones.

Respecto de la petición, el socio Armando Fabián Arostegui Oleas expresa su intención de adquirir ciento noventa y seis participaciones, por lo que la Junta, por unanimidad, resuelve autorizar a Armando Arostegui Vinueza a ceder ciento noventa y seis participaciones que tiene en la compañía, de un dólar cada una, a favor del Sr. Armando Fabián Arostegui Oleas.

La Junta, de igual manera, resuelva autorizar a Armando Arostegui Vinueza ceder el dos por ciento de sus participaciones, equivalente a cuatro

Ab. ... Zamora
REPÚBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO DÉCIMO NOVENO

participaciones, en favor de la Sra. Cármen Isabel Guevara Chávez. En consecuencia, la compañía queda conformada de la siguiente manera:

En tal virtud la compañía queda conformada de la siguiente manera:

Nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Participaciones
Armando Fabián Arostegui Oleas	USD 396.00	USD 396.00	396	99%
Cármen Isabel Guevara Chávez	USD 4.00	USD 4.00	4	1%
TOTAL	USD 400.00	USD 400.00	400	100%

Se ordena que, por Secretaría, se efectúe el correspondiente trámite de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto de que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reintsala la sesión con el mismo numero de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por los presentes.

Armando Arostegui Vinueza
Presicente de la Junta/ SOCIO

Armando Fabián Arostegui Oleas
Secretario/ SOCIO

correspondientes.- Los comparecientes me presentaron sus documentos de identidad los mismos que fueron devueltos luego de hacer las anotaciones respectivas. Leído que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes lo aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, El Notario, doy fe.----

ARMANDO FABIÁN AROSTEGUI VINUEZA

C.C.N° 1703660678 CEDENTE

DOLORES AZUCENA OLEAS GALLEGOS

C.C.N° 0601134810 CEDENTE

ARMANDO FABIÁN AROSTEGUI OLEAS

C.C.N° 060333463-2 CESIONARIO

CARMEN ISABEL GUEVARA CHÁVEZ

C.C.N° 0601136251 CESIONARIO

ABG. CAMILO SALINAS ZAMORA

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Camilo O. Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AROSTEGUI & AROSTEGUI CIA. LTDA., QUE HACEN LOS CÓNYUGES SEÑOR ARMANDO FABIÁN AROSTEGUI VINUEZA Y SEÑORA DOLORES AZUCENA OLEAS GALLEGOS, A FAVOR DE LOS SEÑORES ARMANDO FABIÁN AROSTEGUI VINUEZA Y CARMEN ISABEL GUEVARA CHÁVEZ
Amanuense: Ab. Tania Villegas

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA Segunda
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACION, EN 11 FOJAS

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DECIMO NOVENO (19)
CANTON QUITO

Ab. Camilo O. Salinas Zamora
REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO
NOTARIO DECIMO NOVENO

NOTARÍA 3

Factura: 001-003-000084365

20200601003O00673

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20200601003O00673

MATRIZ	
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA AROSTEGUI &AROSTEGUI CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA 5015 "A"

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AROSTEGUI OLEAS ARMANDO FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603334632
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA 5015 "A"

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZON.- Riobamba, 30 de septiembre del 2020.- Mediante Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Denominada AROSTEGUI & AROSTEGUI CIA. LTDA., que hacen los cónyuges señor Armando Fabián Arostegui Vinueza y señora Dolores Azucena Oleas Gallegos, a favor de los señores Armando Fabián Arostegui Oleas y Carmen Isabel Guevara Chávez, celebrada en la Notaria Décima Novena del cantón Quito ante el Abg. Camilo Orlando Salinas Zamora de fecha nueve de enero del dos mil veinte, con número de escritura 20201701019P0045.- Razón que se halla sentada al margen de la escritura de Constitución de Compañía celebrada el siete de julio del dos mil doce ante la Notaria Tercera del Cantón Riobamba Dra. Elba Fernández Cando.- De todo lo que doy fe.-

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

DRA MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

TRÁMITE NÚMERO: 3067

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2526
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	562
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /QUITO /17/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AROSTEGUI & AROSTEGUI CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AROSTEGUI & AROSTEGUI CIA. LTDA.; LA CESION DE PARTICIPACINES INSCRITA EL 07/10/2020.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUNÍN 19-37 ENTRE TARQUI Y JUAN DE VELASCO

Firmado Digitalmente por JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
Registrador Mercantil del Cantón Riobamba